

CIO BATALLAS SAN IANA DEMANDADA: JENNY CECILIA UREÑA ZURI JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, Junio 05 del 2001, las 15:48. VISTOS - Avoco conocimiento de la causa en virtud del sorteo realizado. - En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la recibe a trámite verbal sumario. - Consecuentemente, con la demanda y este decreto, cítase a la demandada JENNY CECILIA UREÑA ZURI.

Atento al juramento rendido y de conformidad con lo estatuido por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada Jenny Cecilia Ureña Zuri, por la prensa, en uno de los diarios de amplia circulación de esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones, mediando el término de ocho días entre publicación y publicación. - Cuéntese en esta causa con los señores Presidente del Tribunal de Menores y agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, a quienes se los citará en la forma

legal. - Tómesese nota del domicilio legal señalado y agréguese a los autos los documentos aparejados. - Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el accionante. - NOTIFIQUESE: f) Dr. Juan Toscano Garzón, Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones, dentro del perímetro legal de esta Jurisdicción. LCDO. FIDEL CHIRIBOGA M.

EL SECRETARIO (E) Hay un sello aj/2016124/A.C.

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LA SRA. NILDA IVAN CAIZA AMAGUA EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE LE SIGUE SU CONYUGE SR. ANGEL MANUEL CEVALLOS DAVILA. JUICIO: DIVORCIO No. 260-2001 Dr. Mario Ángel.

A RAMON ARMANDO FLORES BURBANO CON EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO POR BRIGITH ELIZABETH FLORES BURBANO ACTOR: BRIGITH ELIZABETH LOPEZ MEDINA DEMANDADO: RAMON ARMANDO FLORES BURBANO FUNDAMENTOS DE DERECHO: Art. 100 numeral 11 inciso primero del Código Civil JUICIO No.: 283-2001 DOMICILIO JUDICIAL DR. Marco Albán Nuñez.

EXTRACTO DE LA DEMANDA: La actora demanda el divorcio arguyendo que el demandado ha abandonado el hogar injustificadamente el 6 de septiembre de 1999, habiéndose casado el 20 de Octubre de 1992. PROVIDENCIA INICIAL: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, LUNES 09 DE ABRIL DEL AÑO 2001, LAS 08 HORAS 10 MINUTOS. VISTOS: La demanda de divorcio que presenta EDITH PAOLA POGGI DEL SALTO en contra de RAFAEL ANTONIO DELGADO SATRAUSS, reúne los requisitos legales: en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía verbal-sumaria. - Cuéntese en la sustanciación de esta causa con el Tribunal de Menores y con el Ministerio Público. - NOTIFIQUESE: f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA JUEZ. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, LUNES 21 DE MAYO DEL AÑO 2001, LAS 12 HORAS: Atento al juramento de la demandante, respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio del demandado, ofítese a RAFAEL ANTONIO DELGADO STRAUSS con un extracto de la demanda y con esta providencia, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, con intervalos de por lo menos ocho días hábiles entre una y otra citación, para este fin, por Secretaría, extiéndase el correspondiente extracto. - NOTIFIQUESE: f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA JUEZ. LO QUE COMUNICO Y LE CITO A U.D. PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, PARA RECIBIR SUS POSTERIORES NOTIFICACIONES DEBE SEÑALAR LA CASILLA JUDICIAL DE UN ABOGADO EN ESTA JURISDICCION, COMO DISPONE LA LEY. LCDO. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. SECRETARIO(E) DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello aj/2016137/A.C.

ACTOR: PLUTARCO HOMERO GAONA CASTRO DEMANDADA: ZOILA RITA CORELLA ANGULO OBJETO: Disolución del vínculo matrimonial de conformidad con lo dispuesto en la causal onceava, inciso segundo del Art. 109 del Código Civil vigente. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA CASILERO JUDICIAL Nro. 11, perteneciente al Dr. Jorge Maldonado. PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a las 9:00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite verbal-sumario. - Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente Plutarco Homero Gaona Castro, para sus notificaciones posteriores. - Cítese y Notifíquese: f) Dr. Felipe Granda Aguilar Juez (sigue la notificación) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. - Certifico. Juana Cevallos G. Secretara Hay un sello aj/2016135/A.C.

BORJA JUICIO: DIVORCIO No. 342-2001-NRS ACTOR: SORAYA DE LAS MERCEDES BUSTAMANTE NÚÑEZ DEMANDADO: JUAN CARLOS GUZMAN BORJA CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE: VERBAL SUMARIO INICIADO: 11 DE JUNIO DEL 2001 PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 11 de junio del 2001 - Las 08:35. VISTOS: En mi calidad de Juez encargado de este despacho mediante oficio No. 133-01J del 31 de mayo del 2001 y por cumplimiento con lo dispuesto en providencia inmediata anterior, avoco conocimiento de la presente causa la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite verbal sumario. - Entrégueme copia de la misma y presente Auto de Calificación al demandado JUAN CARLOS GUZMAN BORJA a quien de conformidad a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se lo citará por la prensa en un periódico de amplia circulación. Téngase nota del casillero judicial No. 1806 señalado para notificaciones de la actora. - NOTIFIQUESE: f) Dr. FELIPE GRANDA AGUILAR JUEZ (E) Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la demanda la obligación que tiene de señalar casillero para recibir sus futuras notificaciones. - QUITO, 15 de Junio del 2001 LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO Hay un sello aj/1877/A.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 7251-01

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TREDICIONES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TREDICIONES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.2096 de 27 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400, está dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 27 ABR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

DEMANDADA: NILDA IVAN CAIZA AMAGUA TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 28 de mayo del 2001, a las 9:00. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita. En consecuencia entreguese copia de la demanda y esta providencia a la demandada señora Nilda Ivon Caiza Amagua. Téngase en cuenta la insinuación que se hace para el nombramiento de curadora ad-hitem Cítese a la demanda señora Nilda Ivon Caiza Amagua, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento que hace el actor en desconocer el domicilio de la demandada. Agréguese al proceso los documentos que se adjunta y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. Actúe el señor Oficial Mayor por renuncia del señor Secretario. NOTIFIQUESE: f) Dr. Raúl Marino Hernández, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan. SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO

SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Cítese con el siguiente extracto de la demanda de divorcio y providencia en ella recaída a RAFAEL ANTONIO DELGADO SATRAUSS, cuyo tenor es el siguiente: ACTORA: EDITH PAOLA POGGI DEL SALTO DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO DELGADO SATRAUSS CLASE DE JUICIO: DIVORCIO No. 308/2001 FC

SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello aj/2016132/A.C.

SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello aj/2016137/A.C.

R. DEL E. SECRETARIO JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION AL SR. HENRY MARTINEZ RAMIREZ, DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO No. 1298-2000-JC, PROPUUESTO EN SU CONTRA POR LA SRA. DIANA STEHEPAMIE DESTA